

EXPRESO

el diario de la vida nacional

Año 16 N° 5.830

SECCIONES 24 PAGINAS

Precioempl:
S/. 60,00 do el

SABADO JUN 17

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PROTO

NOMBRE DEL INVERIONISTA: Shillo Adir
NACIONALIDAD: Estadounidense
RESOLUCION No.: 40 del 5 de abril de 1989, Especifica
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE LA INVERSION: S/. 250.000,00
FORMA DE PAGO: Reservas Legales S/. 40.511.49
Reservas Facultativas S/. 111.422.96; Superávit prove
niente de la Revalorización de Activos S/. 98.065.55
MONTO PAGADO: S/. 250.000,00

- 8.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA:** De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa extranjera.
- 9.- **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS:** Las principales reformas estatutarias se refieren a: OBJETO.— El objeto social de esta compañía es el de dedicarse a) a la fabricación, venta, distribución y comercialización de papeles y cartones, cajas de cartón y cartulina o de materiales plásticos para uso doméstico, comercial e industrial, así como de todo género de envases de papel cartón y productos afines, elaboración de etiquetas de papel y materiales plásticos, sean adhesivos o no; b) a la importación de toda clase materias primas para la elaboración de los artículos mencionados en la letra a) de este artículo así como a la importación de maquinarias, implementos, repuestos, artefactos y herramientas necesarios para la fabricación de sus productos; c) a la exportación de toda clase de productos elaborados por ella en sus plantas o fuera de ellas; y d) a la compra y venta de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá comprar y vender bienes inmuebles c) tomarlos y darlos en arrendamiento; adquirir acciones y participaciones de compañías anónimas y de responsabilidad limitada; concurrir como socia fundadora, suscribiendo y pagado acciones o participaciones en la constitución de compañías anónimas o limitadas; suscribir y pagar acciones o participaciones en aumentos de capital de compañías anónimas o limitadas; y, finalmente, celebrar toda clase de actos o contratos que no estén prohibidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.— **PLAZO.**— La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución, esto es desde el ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres hasta igual fecha del año dos mil trece.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de esta compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta y seis mil acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cinco mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno al cincuenta y seis mil inclusive.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente individualmente, el Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes, el Gerente General conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, uno de los Gerentes conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente. Necesitarán autorización de la Junta General para cualquier transferencia del dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía y la constitución de cualquier gravamen sobre los mismos, autorizar al Presidente o al Vicepresidente de la compañía para que a nombre de la sociedad confieran poderes generales o especiales.

Guayaquil, 29 de Junio de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LAS MANUFACTURAS DE CARTON (MACARSA).

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCIÓN:** escritura pública de aumento de capital, y reforma integral de estatutos de la FACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) ciudad de Guayaquil, el 17 de abril de 1989, Trigesimo del Cantón Guayaquil, abog Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la Junta General de Compañías de Guayaquil, doctor Merino, mediante Resolución No. 00004274 el 19 JUN. 1989 e inscripcón Mercantil del Cantón Guayaquil, con el fin de Junio de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**— Comparece al otorgante escritura pública antes mencionada el Sr. Velásquez Rodríguez, casado, ecuatoriano esta ciudad, en su calidad de Gerente General del Presidente de la referida compañía.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO.**— La compañía de duración a cincuenta años.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El aumento de capital de la compañía se aumenta en la suma de S/ 280'000.000,00 con lo cual queda elevado a S/ 280'000.000,00.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL:** de capital se encuentra suscrito integrar la siguiente manera: por capitalización Legales S/. 32'409.192,38; por cap Reservas Facultativas S/. 89'138.371,96; y por Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 78'452.436,19.
- 6.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES:** de accionistas suscriptores es la S. AMERICAN INVESTORS SERVICES INC. Swedelson, James Georgallas, Carlos Adir.
- 7.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**
- NOMBRE DEL INVERSIONISTA:** SO INVESTORS SERVICES LIMITED.
NACIONALIDAD: Inglesa (Hamilton, Isla)
RESOLUCION No.: 40 del 5 de abril de 1989
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE LA INVERSION: S/. 199'000.000,00
FORMA DE PAGO: Reservas Legales S/. 40.511.49; Reservas Facultativas S/. 88'692.68; Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 78'060.174,01.
MONTO PAGADO: S/. 199'000.000,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Bernard Swedelson
NACIONALIDAD: Estadounidense
RESOLUCION No.: 40 del 5 de abril de 1989
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE LA INVERSION: S/. 250.000,00
FORMA DE PAGO: Reservas Legales S/. 40.511.49; Reservas Facultativas S/. 111.422.97; Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 98.065.55.
MONTO PAGADO: S/. 250.000,00.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: James Swedelson
NACIONALIDAD: Estadounidense
RESOLUCION No.: 40 del 5 de abril de 1989
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE LA INVERSION: S/. 250.000,00
FORMA DE PAGO: Reservas Legales S/. 40.511.49; Reservas Facultativas S/. 111.422.97; Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 98.065.55.
MONTO PAGADO: S/. 250.000,00.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Carlos Adir
NACIONALIDAD: Estadounidense
RESOLUCION No.: 40 del 5 de abril de 1989
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE LA INVERSION: S/. 250.000,00
FORMA DE PAGO: Reservas Legales S/. 40.511.49; Reservas Facultativas S/. 111.422.96; Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 98.065.55.
MONTO PAGADO: S/. 250.000,00.